La Jornada

MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 2009

Este mediodía, el segundo foro de contraste de propuestas de los partidos políticos

Abre el IFE el plazo para la inscripción de candidatos a diputados federales

ALONSO URRUTIA

El Instituto Federal Electoral ha entrado ya en una fase intensa de actividad de cara al inminente arranque de las campañas, para lo cual hoy comienza el plazo formal para que los partidos políticos registren a sus candidatos a diputados federales por mayoría relativa y representación proporcional. Al mismo tiempo, este mediodía continuarán los denominados foros de contraste de propuestas partidistas con el tema que ha sido motivo de ataques y contraataques entre el PRI y el PAN: seguridad pública.

El plazo de registro arranca una vez que el Consejo General del IFE aprobó algunas disposiciones que permitirán a los partidos acreditar la presentación de informes de precampañas que oficialmente no fueron entregados en los plazos fijados. En sesión de Consejo General del lunes por la noche se dio a conocer que mil 496 aspirantes a diputados federales no habían cumplido con dichos informes.

Cabe recordar que una de las causales que tendría el IFE que aplicar, de acuerdo con las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a quienes hayan incumplido con los informes de gastos de precampaña es precisamente no otorgarles el registro. Las disposiciones aprobadas por el Consejo General para dar un plazo de cinco días para una compulsa entre la Unidad de Fiscalización del IFE y los partidos pretende subsanar el problema de esos aspirantes, si bien en una gran proporción son suplentes.

En la propuesta avalada se asienta que esto procederá en los casos en que se acredite documentalmente que los precandidatos cumplieron con la obligación en sus reportes iniciales a los partidos.

Por lo pronto, en el arranque del registro, el PRD había fijado para mañana la fecha de inscripción de todos sus aspirantes, aunque aún falta que la Comisión Política del partido realice los respectivos ajustes internos en cuanto a las designaciones correspondientes y los consiguientes acuerdos entre las corrientes para lograrlo.

Por otra parte, este mediodía continúan los denominados foros de contraste que comenzaron desairados por los medios electrónicos comerciales y con la participación de representantes de las tres principales fuerzas políticas. Sin embargo, en el foro de hoy, sobre seguridad pública, que ha sido el punto de origen de ataques y descalificaciones entre PRI y PAN, se espera un debate mucho más intenso.

Para el efecto, el PAN ha designado como su representante al ex secretario de Gobernación, Francisco Ramírez Acuña, quien habrá de defender la política de seguridad ante el secretario general del CEN del PRI y ex gobernador de Hidalgo, Jesús Murillo Karam. Aunque ambos podrían concentrar el mayor interés en este foro, la participación del senador perredista Graco Ramírez y la del ex secretario de Seguridad Pública Alejandro Gertz Manero, por Convergencia, podría generar un debate de mayor interés.

Este será el segundo de los cuatro foros de contraste que organizó el instituto, mismos que habrán de concluir la semana siguiente, coincidiendo, prácticamente, con la finalización del plazo de registro de candidatos, el 29 de abril.

Critica el *blanquiazul* doble criterio del *tricolor* ante censura

Debaten en el Instituto multa al PAN por propaganda denigratoria al PRI

ALONSO URRUTIA Y GEORGINA SALDINERNA

De nueva cuenta, la propaganda negativa del PAN para descalificar al PRI fue motivo de debate y de sanción en el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE). En esta ocasión por desplegados publicados en las revistas *Nexos* y *Letras Libres*, si bien, de nueva cuenta, Acción Nacional se libró de que dichas inserciones fueran consideradas actos anticipados de campaña, como exigía el PRI.

La madrugada de este martes, el Consejo General estaba resolviendo una nueva multa de 465 mil 800 pesos contra el PAN, en medio de descalificaciones del representante del *blanquiazul*, Roberto Gil, contra lo que consideró una ambigua postura del *tricolor*, que por un lado, dijo, pide al IFE que se aplique la censura al PAN y por otro lado, difunde propaganda que bajo esos criterios tendría que solicitarse ser retirada.

La discusión volvió a mostrar las sustanciales diferencias entre los consejeros electorales sobre libertad de expresión, pues las posturas oscilaron entre quienes consideraron que la propaganda panista era denigratoria y calumiaba al PRI, en tanto otros defendieron las críticas de contraste y la libertad de expresión.

En este contexto, Gil anunció ayer al mediodía que impugnará esta nueva resolución ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, porque la penalización limita la libertad de expresión y la posibilidad de que exista un debate libre y desinhibido, que incluye el pasado del PRI.

Entrevistado en la sede del partido, adonde acudieron ayer mujeres panistas de Michoacán exigiendo el cumplimiento de la cuota de género en aquella entidad, Gil dijo que el IFE no debe ser espacio de censura sino de fomento al debate. "La autoridad tiene como función primordial promover esos debates por incómodos que puedan ser para ciertos adversarios, por incómodos que puedan ser para ciertos partidos políticos".

Durante el debate de la madrugada, el consejero Benito Nacif dijo que el IFE no puede actuar como juzgado de lo civil para proteger el derecho a la honra de una de las partes involucradas. Este no es un conflicto entre particulares, pues lo que el IFE está arbitrando son temas de interés público y, por tanto, hay razones para ser tolerantes en materia de libertad de expresión, por lo que sugirió que el IFE sólo debería actuar en casos extremos donde se incite a la violencia.

La respuesta del representante del PRI ante el IFE, Sebastián Lerdo de Tejada, fue casi inmediata: "Desde su punto de vista hay que reservar la actuación para cuando se promueva la violencia o el odio. Llamar a una organización política mafia no es generar violencia ni odio. Imputarle delitos no es generar violencia ni odio, a lo mejor alguien se siente incómodo. Sus argumentos, francamente, se caen solos".

Gil respondería que trató de evidenciar la incongruencia priísta al citar propaganda de algunos sectores de ese partido donde se denigra al líder del PAN, Germán Martínez. Lo que queda claro es que el PRI pretende resoluciones sancionatorias para otros partidos, cuando por otro lado recurre a la propaganda que impugna.

En el proyecto de resolución aprobado, el secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina, consideró que la propaganda panista transgredía el principio constitucional respecto a la libertad de expresión. Esta autoridad –dijo en la sesión– no pretende ni inhibir la libertad de expresión ni censurar, pero en el caso de la propaganda del PAN se pasa de la crítica severa para caer en el ámbito de la calumnia y la denigración.

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO

Miércoles 22 de Abril de 2009

Violan 4 partidos la cuota de género

Desdeñan a mujeres. Ignoran candado establecido en Código; se arriesgan a perder registro de aspirantes

Alberto Acosta

(22 abril 2009).- La equidad de género pasó de noche a la hora de seleccionar candidatos en el PRI, PT, Convergencia y PVEM.

Los cuatro partidos han incumplido con la ley electoral en materia de equidad de género, pues sus candidaturas a Jefes Delegacionales rebasan el 70 por ciento establecido como máximo para aspirantes de un mismo género.

El artículo 224 del Código Electoral local establece que los partidos políticos o coaliciones procurarán que los candidatos que postulen a Jefes Delegacionales no excedan del 50 por ciento de un mismo género, y en ningún caso registrarán más de 70 por ciento de candidatos en esas condiciones.

Pese a ello, el PRI, PT y Convergencia tienen listas de candidatos a Jefes Delegacionales donde los hombres representan el 80 por ciento de los aspirantes, mientras que en el PVEM esa proporción es del 75 por ciento.

La cuota de género -incluida como una de las novedades en las reformas del Código Electoral local, que entraron en vigor en enero de 2008- aplica sólo para los procesos de selección directa; es decir, a través de los órganos internos de los partidos.

Los candidatos del PRI, PT, Convergencia y PVEM fueron designados por sus respectivos órganos electorales internos.

En Convergencia y PT, sus dirigencias decidieron reciclar, bajo la figura de candidatura común, a aspirantes del PRD -con el primero fueron 10 y con el segundo, siete- y aún así cada uno de esos partidos tiene sólo 3 candidatas a las demarcaciones.

Con la misma porción está el PRI, que eligió a sus aspirantes vía sus consejos políticos delegacionales; mientras que el PVEM, que tampoco abrió su elección al público, tiene cuatro.

De acuerdo con lo que establece el mismo artículo 224 del Código Electoral, el partido político o coalición que incumpla se le negará el registro de aspirantes.

En el PRD, la presencia masculina también se impone. De sus 16 aspirantes a jefes delegacionales, sólo dos son mujeres: Ana Guevara, para Miguel Hidalgo, y Clara Brugada, para Iztapalapa.

Sin embargo, el PRD es exonerado por el mismo artículo 224 del Código, pues establece que quedan exentos de la cuota, las candidaturas que sean resultado del voto de la militancia.

Miércoles 22 de Abril de 2009

"En el código está previsto que cuando es una elección abierta, a través de los militantes, excluye a un partido de la cuota de género porque se entiende que los militantes eligieron a quien va a ser el candidato, y no están obligados bajo ese supuesto", explicó la consejera presidenta del IEDF, Claudia Zavala.

"Me parece que en esa justa dimensión, es válido que se excluya de la cuota de género; en cambio, cuando hay una designación es válido que se exija", agregó Zavala.

En el PAN, que hizo una mezcla de elección abierta y designación directa, apenas cumplieron con la disposición, pues de los 16 aspirantes, 10 son hombres.

El PSD, que promueve la equidad de género como bandera política, está en la misma situación, pues aunque únicamente registró nueve aspirantes, sólo cuatro son mujeres.

El Panal es el único partido que cumplió estrictamente con la ley, pues registró ocho mujeres y ocho hombres como aspirantes a jefes delegacionales, esto es, hubo un equilibrio del 50 por ciento para cada género.

Las asignaciones

El artículo 224 del Código Electoral del DF establece la cuota de género que deberán acatar los partidos.

· Del total de candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa que postulen los partidos o coaliciones ante el IEDF, en ningún caso podrán registrar más de 70 por ciento de un mismo género.

· En las listas de representación proporcional no podrán registrarse más del 54 por ciento de candidatos de un mismo género y se garantizará que en los primeros cinco lugares de las listas haya dos candidaturas de género distinto.

· Los partidos políticos o coaliciones procurarán que los candidatos que postulen a Jefes Delegacionales no excedan del 50 por ciento de un mismo género.

· En ningún caso registrarán más de 70 por ciento de candidatos a Jefes Delegacionales de un mismo género.

· Quedan exceptuadas las candidaturas que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo.

· Al partido o coalición que incumpla se le negará el registro de la candidatura o candidaturas correspondientes.

Así lo dijo

"Si de la verificación (a la solicitud de registro de candidaturas) se advierte que se omitió uno o varios requerimientos se notificará al partido para que dentro de 72 horas subsane el o los requisitos omitidos o sustituya la candidatura".

Código Electoral del DF.